

**ESTADÍSTICA ANUAL DE LA SUPERFICIE SUJETA A  
INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN SEGÚN  
TITULARIDAD**

**INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO**

## ESTADÍSTICA ANUAL DE LA SUPERFICIE SUJETA A INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN SEGÚN TITULARIDAD

### 1. Contacto

#### 1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

#### 1.2. Unidad de contacto

Área de Inventarios y Estadísticas Forestales. Subdirección General de Silvicultura y Montes.  
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

#### 1.3. Nombre de contacto

María Torres-Quevedo García de Quesada

#### 1.4. Función de la persona de contacto

Responsable de la Estadística Forestal Española y de la operación estadística: 6020 Estadística sobre Gestión Forestal Sostenible

#### 1.5. Dirección postal de contacto

Gran Vía de San Francisco, 4 – 28005 Madrid

#### 1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

MTQuevedo@magrama.es

### 1.7. Teléfono de contacto

### 1.8. Número de Fax de contacto

## 2. Actualización de metadatos

### 2.1. Última validación de metadatos

### 2.2. Última difusión de metadatos

### 2.3. Última actualización de metadatos

## 3. Presentación estadística

### 3.1. Descripción de los datos

La Estadística Anual de la superficie sujeta a instrumentos de ordenación por titularidad describe la superficie forestal con instrumentos de ordenación vigentes, por tipo de propiedad (pública o privada) del territorio nacional.

La gestión sostenible de los bosques es imprescindible para garantizar la persistencia de los mismos, y como tal aparece como un principio inspirador de la Ley de Montes: “La planificación forestal en el marco de la ordenación del territorio”.

Existen diversos instrumentos a diferentes escalas, como los proyectos de ordenación, que permiten a los propietarios planificar y programar adecuadamente los trabajos a realizar en sus montes, para que se pueda obtener una rentabilidad de los mismos a la vez que garantizan la regeneración.

Esta gestión forma parte de una serie de actividades sobre el medio natural que son imprescindibles para el mantenimiento y conservación de los ecosistemas y de sus funciones protectoras.

### 3.2. Sistemas de clasificación

Las variables consideradas son la superficie forestal con instrumento de ordenación y el número de montes con instrumento de ordenación.

El territorio se clasifica demarcando las superficies en los usos: Uso forestal; Uso agrícola; Uso artificial; Uso agua.

La superficie forestal se clasifica **si tiene planes de ordenación** y luego esta se clasifica en función de la **propiedad de esa superficie en pública y privada**.

### 3.3. Cobertura por sectores

La operación estadística da cobertura a la superficie forestal de todo el territorio Español.

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

**Monte:** todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.

**Gestión forestal sostenible:** la organización, administración y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas.

**Monte ordenado:** el que dispone de instrumento de gestión forestal vigente.

**Instrumentos de gestión forestal:** bajo esta denominación se incluyen los proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos u otras figuras equivalentes.

**Proyecto de ordenación de montes:** documento técnico que sintetiza la organización en el tiempo y el espacio de la utilización sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un monte o grupo de montes, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades del monte y a la estimación de sus rentas.

**Plan dasocrático o plan técnico:** proyecto de ordenación de montes que, por su singularidad – pequeña extensión; funciones preferentes distintas a las de producción de madera o corcho; masas inmaduras (sin arbolado en edad de corta), etc. – precisan una regulación más sencilla de la gestión de sus recursos. En consonancia, el inventario forestal podrá ser más simplificado, si bien será necesario que incorpore información sobre espesura en el caso de montes arbolados.

### 3.5. Unidad estadística

La unidad de observación para los montes ordenados son los instrumentos de ordenación de montes (planes, proyectos, etc.).

### 3.6. Población estadística

La población estadística son los montes sujetos a instrumentos de ordenación del territorio del Estado español.

### 3.7. **Ámbito geográfico**

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional. Se difunden datos desagregados a nivel autonómico.

### 3.8. **Cobertura temporal**

La estadística se lleva a cabo de forma continua en el tiempo.

### 3.9. **Período base**

El periodo base de referencia es desde el año 2009, año de implantación del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB), aunque existen datos de la serie desde el 2005 (año de inicio de publicación del Anuario de Estadística Forestal), y de estadísticas relacionadas con los montes y el sector forestal desde el 1861 en diferentes publicaciones y organismos.

## 4. **Unidad de medida**

### 4.1. **Unidad de medida**

La unidad de medida es la hectárea (ha) de superficie forestal ordenada. También se dan porcentajes para relacionar la superficie forestal ordenada al respecto de la superficie forestal total.

## 5. **Período de referencia**

### 5.1. **Periodo de referencia**

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

## 6. **Mandato institucional**

### 6.1. **Actos jurídicos y otros acuerdos**

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales, como la de Gestión Forestal Sostenible, se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado (AGE) y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o

parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

En concreto, la normativa que rige este indicador es, a nivel nacional, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, específicamente en su Artículo 28.1, relativo a la Estadística Forestal Española.

Además el componente y el indicador relacionado están regidos por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

## 6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de esta operación estadística está en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, que obliga a los montes públicos a contar con un instrumento de ordenación y para los privados lo aconseja. Además en la misma Ley figura como parte de la Estadística Forestal Española (EFE) la relación de montes arbolados. La administración autonómica recogerá la información necesaria de acuerdo a los parámetros mínimos que se consensua con la Administración General del Estado (AGE), y están obligada, de acuerdo a la Ley 43/2003 de Montes, a proporcionar a la AGE estos datos para conformar la EFE.

Asimismo, para la configuración del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la base legal de las fuentes administrativas de las estadísticas que lo conforman está en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que establece que corresponde a la Administración General del Estado la recopilación, elaboración y sistematización del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las Comunidades Autónomas la elaboración de dicho Inventario.

La información de partida es extraída por el titular de la fuente, que suelen ser los responsables de los servicios forestales en cada comunidad autónoma.

## 7. Confidencialidad

### 7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

### 7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

## 8. Política de difusión

### 8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del PEN y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

### 8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAGRAMA ([Calendario de las estadísticas](#)).

### 8.3. Acceso al usuario

Los datos de la Estadística Forestal Española quedan recogidos en el Banco de Datos de la Naturaleza, en la [página web del MAGRAMA](#) según el calendario de publicación establecido.

Al estar incluido el resultado de esta operación estadística en el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se presenta el mismo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, por lo que se aplica la difusión de dicha conferencia.

## 9. Frecuencia de la difusión

### 9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año n en la página web del [MAGRAMA](#): tercer trimestre año n+2.
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: cuarto trimestre año n+2.
- Publicación del documento de difusión: año n+3.

## 10. Formato de difusión

### 10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

### 10.2. Publicaciones

Esta operación estadística forma parte de la Estadística Forestal Española, a partir de la que, analizando los datos que contiene, se elabora y publica periódicamente un informe forestal español, el [Anuario de Estadística Forestal](#) (AEF).

Asimismo, esta información aparece en la publicación electrónica del “[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)”, documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en las siguientes publicaciones electrónicas del MAGRAMA:

- [Anuario de Estadística](#)

En el AEF se difunden tablas en formato Excel con los datos agrupados por provincia y comunidad autónoma en la publicación vía Web, del tipo:

- Número y superficie de montes sujetos a instrumentos de ordenación por tipo de propiedad (pública y privada) y provincia.
- Superficie forestal con instrumentos de ordenación y porcentaje que representa respecto a la superficie forestal total por comunidad autónoma

### 10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos en línea.



#### 10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

#### 10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

### 11. Accesibilidad a la documentación

#### 11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada en la web del MAGRAMA.

#### 11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación actualizada disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

Sin embargo, para el año 2006 se realizó un [análisis de calidad del anuario](#) de estadística forestal.

### 12. Gestión de calidad

#### 12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La operación estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

#### 12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

## 13. Relevancia

### 13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística cabe destacar: Organismos Públicos nacionales, organismos de la Unión Europea y otros organismos internacionales, destacando publicaciones como “El Estado de los Bosques en Europa” de FOREST EUROPE, la publicación sobre Estadísticas Forestales de Eurostat, “El Mercado de los Productos forestales” de UNECE, o el “Informe sobre el Estado de los Recursos Forestales en el Mundo” (FRA) que realiza FAO, que utilizan la información recabada para su gestión y difusión. Además, agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares hace uso de estos datos.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye a estimar la superficie de nuestros montes gestionada sosteniblemente para garantizar su persistencia, y se pueda obtener rentabilidad a la vez que garantizar su regeneración.

### 13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

### 13.3. Exhaustividad

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional. También tiene en consideración la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio), la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre) y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

## 14. Acuracidad y fiabilidad

### 14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

### 14.2. Errores de muestreo

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

### **14.3. Errores ajenos al muestreo**

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

## **15. Oportunidad y puntualidad**

### **15.1. Oportunidad**

### **15.2. Puntualidad**

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAGRAMA.

## **16. Comparabilidad**

### **16.1. Comparabilidad geográfica**

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes Administraciones competentes.

### **16.2. Comparabilidad temporal**

Los datos son comparables desde el año 2005 aunque existen datos anteriores de estadísticas relacionadas con los montes y el sector forestal desde el 1861 en diferentes publicaciones y organismos.

En general, los resultados se elaboran para, a partir de los datos actuales, poder construir la serie desde el inicio de la recogida de la información.

## **17. Coherencia**

### **17.1. Coherencia – cruce de sectores**

Los parámetros que proporciona esta operación estadística son utilizados por diferentes organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Comisión Europea en sus informes.

## 17.2. Coherencia – interna

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos.

## 18. Costes y carga

### 18.1. Costes y carga

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar la operación estadística sobre Gestión Forestal Sostenible, previsto para el cuatrienio 2013-2016 del PEN, es de 86,48 miles de euros.

La información se obtiene de varios organismos, por lo que se considera que no existe carga para el ciudadano como informante.

## 19. Revisión de datos

### 19.1. Revisión de datos – Política

Se publica inicialmente un avance de resultados en la fecha de difusión señalada en el calendario.

### 19.2. Revisión de datos – Práctica

Los resultados definitivos se difunden posteriormente a la publicación del avance. Asimismo, están incluidos en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

## 20. Tratamiento estadístico

### 20.1. Datos de origen

La Ley de Montes obliga a los montes públicos a contar con un instrumento de ordenación y para los privados lo aconseja. En el caso de los montes públicos dichos instrumentos serán elaborados o al menos aprobados por los órganos forestales de las CCAA. Y en el caso de los privados, los proyectos o planes también tienen que ser validados por los técnicos forestales de las CCAA.

Se trata de una estadística total, sin procesos de encuestas o muestreos.

La estructura de la información de la Estadística Forestal Española es una información alfanumérica georreferenciada a provincia, que puede contener información cartográfica vectorial.

## 20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos se realiza en el cuarto trimestre del año siguiente al de referencia (año n+1). En el año n+2 el MAGRAMA procesa los datos y publica los resultados.

## 20.3. Recogida de datos

La información es extraída por el titular de la fuente, que suelen ser los responsables de los servicios forestales en cada comunidad autónoma, a partir de los planes o proyectos presentados por los propietarios o desde sus propios documentos. Todo ello se homogeneiza y agrupa de acuerdo al modelo de datos establecido. Estos datos se cumplimentan en una plataforma vía web, denominada portal estadístico PIENSA. La unidad estadística responsable del MAGRAMA puede acceder en todo momento a la consulta y extracción de los datos incluidos. La información se recibe en unos formatos prediseñados que hacen posible su posterior tratamiento estadístico.

Todo el conjunto de datos forestales suministrados por las diferentes CC.AA., otras administraciones públicas, las distintas asociaciones profesionales, o bien generados directamente desde el Área de Inventario y Estadística Forestal, de carácter continuo y periódico, constituye el Sistema de Estadísticas Forestales. Esta información recogida se pone a disposición de las comunidades autónomas y agentes interesados, tanto particulares como públicos, a través de los anuarios de estadística forestal.

## 20.4. Validación de datos

Para la depuración y tratamiento de los datos para la obtención de resultados se realizan en primer lugar las consultas preparadas en el portal PIENSA para realizar un primer chequeo de la información grabada y solicitar las aclaraciones o correcciones que fuera necesario.

## 20.5. Compilación de datos

Una vez que se realiza el proceso de validación de datos, se extraen los datos incluidos en la plataforma PIENSA en un formato de base de datos Access, y se integran en una plantilla preparada para almacenar y analizar la información. Se elaboran las tablas correspondientes y se vuelve a chequear la información para ver la coherencia de los datos recogidos. Una vez que se realiza esto, se preparan una serie de tablas básicas que permiten analizar la información recibida y realizar las tablas que posteriormente se publicarán en el avance de resultados y en la publicación definitiva vía web. Al recogerse la información en el año (n+1), el proceso y elaboración final es en el año (n+2).

## 20.6. Ajuste

Se realiza un ajuste cartográfico respecto a los límites administrativos acordados en el Comité del IEPNB del año 2013.

## **21. Observaciones**

### **21.1. Observaciones**